

Las Condes, 18 de Enero de 2020

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **COMERCIALIZADORA CIRRUS LIMITADA**, Rut N° 76.216.329-2, en calidad de titular de la patente **Rol N° 251971-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **ARTURO PEREZ CANTO N° 61** .

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1.778 de 2005, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 1359

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMERCIALIZADORA CIRRUS LIMITADA

RUT N°: 76.216.329-2

ROL N°: 251971-2

NOTA N°: 000835/2020

DOMICILIO COMERCIAL: ARTURO PEREZ CANTO N° 61,

GIRO: DOMICILIO TRIBUTARIO

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: TERMINO DE GIRO CONVENIO SII; SEÑALA A CONTAR DEL 27-12-2019

REGISTRESE Y ARCHIVASE

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 590130000000LC91400120010
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>